

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2078/19

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		194.418,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		108.940,00 €
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	37.540,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	66.900,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	4.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		85.478,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	85.478,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		194.418,00 €

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		194.418,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		167.418,00 €
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	70.100,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	2.800,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	34.500,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	52.000,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	8.018,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		27.000,00 €
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	27.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		194.418,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Umbrías, 11 de septiembre de 2019.
La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.